

LISTA DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, PUBLICADOS EN LISTA EL

22 DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

No.	PROMOVENTE		SOLICITUD	SENTIDO
1	Lic. Mario Aníbal Bravo Peregrina	Representante suplente del Partido Verde Ecologista de México ante este Instituto	Escrito mediante el cual viene haciendo las siguientes manifestaciones: "...Que mediante el presente escrito, vengo solicitando veinte (20) constancias de acreditación del suscrito Mario Aníbal Bravo Peregrina como representante propietario del Partido Verde Ecologista de México ante el Instituto que usted preside, así mismo solicito el mismo número de constancias del representante suplente de nuestro partido ante el Instituto, Lic. Calvin Federico Valenzuela Suilo, autorizando para que la reciba en mi nombre y representación al C. Benjamín Loe Cazares Largada. Lo anterior se hace de su conocimiento para todos los efectos legales a que haya lugar...".	De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dígamele al promovente que se acuerda de conformidad y se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, expedir 20 constancias que acredite al licenciado, Mario Aníbal Bravo Peregrina y al licenciado Calvin Federico Valenzuela Suilo, como representante propietario y suplente del Partido Verde Ecologista de México, respectivamente, previa firma y razón de recibido que deje en autos para constancia. Agréguese al expediente de Instituciones Políticas de este Instituto correspondiente a la promoción presentada por el licenciado Mario Aníbal Bravo Peregrina, en el carácter de representante propietario del Partido Verde Ecologista de México ante este Instituto. Por otra parte se tiene por autorizado al ciudadano Benjamín Loe Cazares Largada, para que reciba la documentación solicitada.
2	Ma. Del Socorro Corona Valenzuela	Coordinadora del área de español de la escuela primaria Brighton Bilingual School	Escrito mediante el cual viene haciendo las siguientes manifestaciones: "...Uno de los temas que vemos en el programa de español en 5to y 6to grado de primaria en Brighton Bilingual School es "La Democracia en nuestro País" Por lo antes mencionado, les estamos solicitando de la manera más atenta permita a los alumnos de Quinto y Sexto año visitar las instalaciones del Instituto Federal	Se tiene por recibido el escrito de cuenta y dígamele al promovente que ha lugar lo solicitado, toda vez que como se advierte de la exposición de motivos que dio origen a la Ley de Instituciones y Procedimiento Electorales para el Estado de Sonora, el legislador advirtió como necesario los programas de Educación Cívica como competencia del Instituto Electoral local, en la cual en su artículo 110 fracción VI de la Ley de la materia, establece "...Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática...".Acorde a lo anterior, el artículo 19 fracción II Reglamento

ATENCIÓN

[Firma manuscrita]

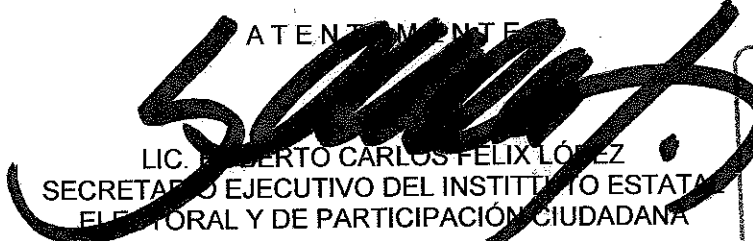
LIC. ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



IEE SONORA
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

			<p>Electoral, el día miércoles 27 de enero a las 9:00 horas para que así reafirmen los conocimientos adquiridos en el aula. Asistirán 30 alumnos, 2 maestros de grupo y la coordinadora de español...".</p>	<p>Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, establece lo siguiente: "...La Comisión de Educación Cívica y Capacitación, tendrá las siguientes atribuciones: ..II.- Proponer el material didáctico y los instructivos electorales, así como los programas de promoción del voto y de capacitación...". En ese sentido el artículo 38 fracción IX del propio reglamento establece lo siguiente: "...La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación, tendrá las siguientes funciones: IX.- Mantener una comunicación permanente con el sector educativo y académico, así como en áreas de capacitación de organismos afines, a fin de cumplir con las políticas y programas de fomento de la cultura cívico-democrática. En consecuencia, se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral, gire atento oficio a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación, para efecto de que provea lo necesario para confirmar la asistencia a este Instituto de los alumnos de quinto y sexto grado de la primaria en Brighton Bilingual School. De igual forma, hágase del conocimiento a la Comisión Permanente de Educación Cívica y Capacitación, para los efectos legales y reglamentarios correspondientes. Asimismo, gírese oficio a la Dirección de Comunicación Social para que lleve a cabo el protocolo necesario, a fin de hacer público y su difusión a través de la página oficial de internet del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en los términos del artículo 45 fracciones I y IX del Reglamento Interior de este Instituto. Agréguese el escrito de cuenta así como el presente auto en el expediente de Peticiones y Consultas Ciudadanas.</p>
3	Jaime Moreno Berry	Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo	<p>Escrito mediante el cual viene solicitando "...Por medio de la presente me permito acreditar al Sr. Lic. Amador Gutiérrez Rodríguez como representante suplente ante ese Instituto Estatal Electoral a partir de esta fecha en sustitución del anteriormente acreditado por lo que mucho agradeceré se le brinden las facilidades de ese H. Cuerpo Colegiado por el buen desempeño de las funciones que le corresponden...", De igual forma del escrito de cuenta se</p>	<p>Se acuerda de conformidad lo solicitado, con fundamento en el artículo 83 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, en la cual se establece "...Que los partidos políticos acreditaran a sus representantes propietarios y suplentes ante el Instituto Estatal, en cualquier momento...". En consecuencia se tiene por acreditado al licenciado Amador Gutiérrez Rodríguez, como representante suplente del Partido del Trabajo, ante este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. Se ordena registrar en el Libro de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto el nombramiento antes mencionado y hacer del conocimiento a la Dirección de Informática, y a la Dirección Ejecutiva de</p>

ATENTAMENTE

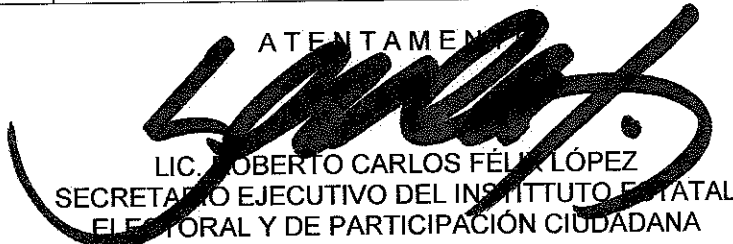


LIC. ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



			desprende que anexó copia simple de la credencial para votar expedida por el otrora Instituto Federal Electoral. Así mismo se adjuntó la aceptación del cargo del licenciado Amador Gutiérrez Rodríguez, como representante suplente del Partido del Trabajo.	Administración, el contenido del presente acuerdo para los efectos legales conducentes. Agréguese al expediente del Partido del Trabajo, el escrito de cuenta para los efectos legales correspondientes.
4	Ingeniero Heriberto Muro Vázquez	Representante propietario del Partido Político Movimiento Ciudadano	Escrito mediante el cual viene haciendo las siguientes manifestaciones: "...Por medio el presente escrito vengo a solicitar de la manera más atenta se me expida copia certificada por triplicado de acuerdo dictado por este H. Instituto Ciudadano publicado en lista de fecha 13 del presente mes y anualidad, donde se tiene a la C. MARIA DOLORES DEL RIO SANCHEZ en su carácter de Coordinadora Estatal de MOVIMIENTO CIUDADANO, señalando nuevo domicilio social de dicho Instituto Político..."	De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dígamele al promovente que se acuerda de conformidad y en consecuencia se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto haga entrega por triplicado en copia certificada del acuerdo de fecha doce de enero del presente año, mismo que le recayó al oficio COP-SON/001/2016, previa firma y razón de recibido que deje en autos para constancia.
5	C.C. José Guadalupe Curiel, Porfirio Villa Brito, Fabiola Santoyo Rojas, Juana Espinoza Delgado, Martha Lilia Ramírez Cárdenas, Elvia Avalos Román, Oscar Rene Ríos Ochoa, Lilia Diana Miranda Anduro, Juan	Interesados en integrar partido político estatal denominado o Movimiento Alternativo Sonorense	Escrito mediante el cual viene haciendo las siguientes manifestaciones: "...informamos a este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de nuestro propósito de construir un partido político estatal al que denominaremos Movimiento Alternativo Sonorense, con las siglas MAS, desarrollando todas y cada una de las actividades establecidas en la normatividad electoral que nos rige, dentro de los plazos establecidos. Señalamos como domicilio para recibir todo tipo de información y notificaciones el ubicado... en esta ciudad, y al C. Profesor José Guadalupe Curiel y a la C. Profesora Lilia Diana Miranda Anduro como autorizados para recibirlas..."	El artículo 11 de la Ley General de Partidos Políticos establece: "1. La organización de ciudadanos que pretenda constituirse en partido político para obtener su registro ante el Instituto deberá, tratándose de partidos políticos nacionales, o ante el Organismo Público Local que corresponda, en el caso de partidos políticos locales informar tal propósito a la autoridad que corresponda en el mes de enero del año siguiente al de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en el caso de registro nacional, o de Gobernador o Jefe de Gobierno del Distrito Federal, tratándose de registro local. 2. A partir del momento del aviso a que se refiere el párrafo anterior, hasta la resolución sobre la procedencia del registro, la organización informará mensualmente al Instituto sobre el origen y destino de sus recursos, dentro de los primeros diez días de cada mes." Tomando en consideración que la jornada electoral de las elecciones a Gobernador del estado de Sonora, se llevaron a cabo el pasado siete de junio de dos mil quince y que nos encontramos en el mes de enero del año siguiente al de la elección, se advierte que los interesados están dentro de los tiempos establecidos en el artículo expuesto anteriormente, para comunicar a este organismo

ATENTAMENTE



LIC. ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



	<p>Carlos Aguilar Polanco, Dorotea Razcón Gámez, Omar Lugo Patrón, y Jesús A. Dórame A.</p>			<p>la intención de crear un partido político estatal. Por lo anterior, dígamele al promovente que este Instituto se tiene por informado acerca de la pretensión de la creación del partido político estatal denominado Movimiento Alternativo Sonorense. Asimismo se tiene por acreditado el domicilio señalado por los promoventes en su escrito y se autoriza al C. Profesor José Guadalupe Curiel y a la C. Profesora Lilia Diana Miranda Anduro para efectos de recibir cualquier tipo de información y/o notificación por parte de este organismo electoral. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique a los interesados en el domicilio señalado en su escrito y a los consejeros para su conocimiento.</p>
<p>6</p>	<p>Lic. Lauro Grijalva Abreu</p>	<p>Director de Vinculación de la Institución Educativa Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora (CECyTE)</p>	<p>Escritos mediante el cual viene haciendo las siguientes manifestaciones: "...Por este medio le envío un cordial saludo, así mismo solicito su valioso apoyo, para que brinde las facilidades al personal a su cargo que anteriormente nos ha colaborado con su presencia para fungir como jurado calificador de las disciplinas de oratoria y declamación. Con el objetivo de fomentar el gusto por las artes y desarrollar las habilidades del alumnado, el 9no Festival Cultural y de Escoltas 2016, será llevado a cabo en el Plantel Hermosillo II Norte ubicado en perimetral y cuarta col. Alto valle, el día jueves 28 de enero del presente año a iniciar Oratoria y Declamación a las 13:30 horas y finalizar a las 16:00. Por tal motivo es significativo contar con la presencia de la Lic. Claudia Gutiérrez Moroyoqui, Lic. Aldo Álvarez Mendivil y la Mtra. Maribel Martínez Ramírez. Favor de confirmar su asistencia con el Lic. Alonso López..."</p>	<p>Se tiene por recibido el escrito de cuenta y dígamele al promovente que ha lugar lo solicitado, toda vez que como se advierte de la exposición de motivos que dio origen a la Ley de Instituciones y Procedimiento Electorales para el Estado de Sonora, el legislador advirtió como necesario los programas de Educación Cívica como competencia del Instituto Electoral local, y así se advierte también del contenido del artículo 110 fracción I de la Ley de la materia que como fin del Instituto lo es también contribuir al desarrollo de la vida democrática. En consecuencia, se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral, para que provea lo necesario a fin de que se comisione a dicho personal para que funja como jurado calificador en el 9no. Festival Cultural y de Escoltas 2016, dicho evento se llevara a cabo en el Plantel Hermosillo II Norte ubicado en Perimetral y Cuarta. Col. Alto Valle, el día jueves 28 de enero del presente año a iniciar oratoria y declamación a las 13:30 horas y finalizar a las 16:00, así mismo confirme la asistencia al correo electrónico o números telefónicos que se refieren en el oficio de cuenta. Agréguese el escrito de cuenta así como el presente auto en el expediente correspondiente.</p>

Total de asuntos listados: 6

Lugar y fecha de publicación: Hermosillo, Sonora, a 22 de enero de 2016.

ATENTAMENTE



LIC. ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTADAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

